TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Contrato ABIERTO BNF-P Nº 780.-/2020

ADQUISICIÓN DE SELLOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS MARIA FLORENTIN BENITEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.440.492, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2565 del 25 de setiembre de 2019, y el **Gerente General**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, designado por Resolución Nº 12 inserta en el Acta 38 del 13 de mayo del 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **NEW SHOP de GUSTAVO ADOLFO RODRÍGUEZ BENÍTEZ**, con Registro Único del Contribuyente N° 751379-8, domiciliada en la calle Chile N° 713 c/Eduardo Víctor Haedo, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el señor **GUSTAVO ADOLFO RODRÍGUEZ BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 751.379, en calidad de **Propietario**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto para **"ADQUISICIÓN DE SELLOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** para que este le provea el servicio, en las mismas condiciones establecidas en la Carta de Invitación, sus anexos correspondientes y la oferta según su detalle.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del **PROVEEDOR**;
e) La resolución de adjudicación Nº 4 Acta 92 de fecha 26 de noviembre de 2020, y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

No Aplica.----------

Gustavo A. Rodríguez B.
RUC: 751.379-8

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA
ASUNCION

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC)** con el **ID N° 381.725/2020**.----------

Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley 2051/03.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa CD N° 44/2020**, para la **"ADQUISICIÓN DE SELLOS"**, convocado por la **CONTRATANTE**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 4 Acta 92 de fecha 26 de noviembre de 2020, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) en G.	Precio total (IVA incluido) en G.
1	44121604-001	Sello 1 Línea hasta 6 cm. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	12.000	12.000
2	44121604-001	Sello 1 Línea hasta 6 cm con recuadro. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	26.000	26.000
3	44121604-001	Sello 1 Línea hasta 8 cm. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	16.000	16.000
4	44121604-001	Sello 1 Línea hasta 8 cm con recuadro. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	29.000	29.000
5	44121604-001	Sello 1 Línea hasta 12 cm. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	34.000	34.000
6	44121604-001	Sello 1 Línea hasta 12 cm con recuadro. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	42.000	42.000
7	44121604-001	Sello 2 Líneas hasta 6 cm. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	22.000	22.000
8	44121604-001	Sello 2 Líneas hasta 6 cm con recuadro. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	35.000	35.000
9	44121604-001	Sello 2 Líneas hasta 8 cm. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	28.000	28.000
10	44121604-001	Sello 2 Líneas hasta 8 cm con recuadro. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	40.000	40.000
11	44121604-001	Sello 2 Líneas hasta 12 cm. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	43.000	43.000
12	44121604-001	Sello 2 Líneas hasta 12 cm con recuadro. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	53.000	53.000
13	44121604-001	Sello 3 Líneas hasta 6 cm. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	37.000	37.000
14	44121604-001	Sello 3 Líneas hasta 6 cm con recuadro. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	44.000	44.000

Gustavo A. Rodríguez B.
RUC: 751.379-8

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

15	44121604-001	Sello 3 Líneas hasta 8 cm. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	39.000	39.000
16	44121604-001	Sello 3 Líneas hasta 8 cm con recuadro. Conforme EET.	Unidad	UNIDAD	1	50.000	50.000
17	44121604-001	Sello 3 Líneas hasta 12 cm. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	50.000	50.000
18	44121604-001	Sello 3 Líneas hasta 12 cm con recuadro. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	68.000	68.000
19	44121604-001	Sello 4 Líneas hasta 6 cm. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	45.000	45.000
20	44121604-001	Sello 4 Líneas hasta 6 cm con recuadro. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	50.000	50.000
21	44121604-001	Sello 4 Líneas hasta 8 cm. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	50.000	50.000
22	44121604-001	Sello 4 Líneas hasta 8 cm con recuadro. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	60.000	60.000
23	44121604-001	Sello 4 Líneas hasta 12 cm. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	55.000	55.000
24	44121604-001	Sello 4 Líneas hasta 12 cm con recuadro. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	60.000	60.000
25	44121604-001	Sello 5 Líneas hasta 6 cm. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	45.000	45.000
26	44121604-001	Sello 5 Líneas hasta 6 cm con recuadro. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	38.000	38.000
27	44121604-001	Sello 5 Líneas hasta 8 cm. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	47.000	47.000
28	44121604-001	Sello 5 Líneas hasta 8 cm. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	60.000	60.000
29	44121604-001	Sello 5 Líneas hasta 12 cm. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	48.000	48.000
30	44121604-001	Sello 5 Líneas hasta 12 cm con recuadro. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	70.000	70.000
31	44121604-001	Sello 6 Líneas hasta 6 cm. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	50.000	50.000
32	44121604-001	Sello 6 Líneas hasta 6 cm con recuadro. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	60.000	60.000
33	44121604-001	Sello 6 Líneas hasta 8 cm. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	70.000	70.000
34	44121604-001	Sello 6 Líneas hasta 8 cm con recuadro. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	75.000	75.000
35	44121604-001	Sello 6 líneas hasta 12 cm. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	85.000	85.000
36	44121604-001	Sello 6 Líneas hasta 12 cm con recuadro. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	90.000	90.000
37	44121604-001	Sello 7 Líneas hasta 6 cm. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	70.000	70.000
38	44121604-001	Sello 7 Líneas hasta 6 cm con recuadro. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	77.000	77.000
39	44121604-001	Sello 7 Líneas hasta 8 cm. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	75.000	75.000
40	44121604-001	Sello 7 Líneas hasta 8 cm con recuadro. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	88.000	88.000
41	44121604-001	Sello 7 Líneas hasta 12 cm. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	90.000	90.000

Gustavo A. Rodríguez B.
RUC: 751.379-8

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA
ASUNCION

42	44121604-001	Sello 7 Líneas hasta 12 cm con recuadro. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	90.000	90.000
43	44121604-001	Sello 8 Líneas hasta 6 cm. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	75.000	75.000
44	44121604-001	Sello 8 Líneas hasta 6 cm con recuadro. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	75.000	75.000
45	44121604-001	Sello 8 Líneas hasta 8 cm. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	75.000	75.000
46	44121604-001	Sello 8 Líneas hasta 8 cm con recuadro. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	75.000	75.000
47	44121604-001	Sello 8 Líneas hasta 12 cm. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	80.000	80.000
48	44121604-001	Sello 8 Líneas hasta 12 cm con recuadro. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	85.000	85.000
49	44121604-001	Sello 9 Líneas hasta 6 cm. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	70.000	70.000
50	44121604-001	Sello 9 Líneas hasta 6 cm con recuadro. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	70.000	70.000
51	44121604-001	Sello 9 Líneas hasta 8 cm. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	95.000	95.000
52	44121604-001	Sello 9 Líneas hasta 8 cm con recuadro. Conforme de EETT.	Unidad	UNIDAD	1	100.000	100.000
53	44121604-001	Sello 9 Líneas hasta 12 cm. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	85.000	85.000
54	44121604-001	Sello 9 Líneas hasta 12 cm con recuadro. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	90.000	90.000
55	44121604-001	Sello 10 Líneas hasta 6 cm. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	95.000	95.000
56	44121604-001	Sello 10 Líneas hasta 6 cm con recuadro. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	85.000	85.000
57	44121604-001	Sello 10 Líneas hasta 8 cm. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	85.000	85.000
58	44121604-001	Sello 10 Líneas hasta 8 cm con recuadro. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	100.000	100.000
59	44121604-001	Sello 10 Líneas hasta 12 cm. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	100.000	100.000
60	44121604-001	Sello 10 Líneas hasta 12 cm con recuadro. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	105.000	105.000
61	44121604-001	Sello 11 Líneas hasta 6 cm. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	90.000	90.000
62	44121604-001	Sello 11 Líneas hasta 6 cm con recuadro. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	95.000	95.000
63	44121604-001	Sello 11 Líneas hasta 8 cm. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	95.000	95.000
64	44121604-001	Sello 11 Líneas hasta 8 cm con recuadro. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	100.000	100.000
65	44121604-001	Sello 11 Líneas hasta 12 cm. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	110.000	110.000
66	44121604-001	Sello 11 Líneas hasta 12 cm con recuadro. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	110.000	110.000
67	44121604-001	Sello 3 Líneas. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	75.000	75.000
68	44121604-001	Sello 3 Líneas. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	90.000	90.000

Gustavo A. Rodríguez B.
RUC: 751.379-8

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

69	44121604-001	Sello automático. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	45.000	45.000
70	44121604-001	Sello de bolsillo. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	50.000	50.000
71	44121604-001	Sello automático. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	60.000	60.000
72	44121604-001	Sello automático. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	85.000	85.000
73	44121604-001	Sello automático. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	105.000	105.000
74	44121604-001	Sello fechador. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	140.000	140.000
75	44121604-001	Sello fechador. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	140.000	140.000
76	44121604-001	Sello fechador. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	190.000	190.000
77	44121604-001	Sello fechador. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	190.000	190.000
78	44121604-001	Sello fechador. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	185.000	185.000
79	44121604-001	Sello ovalado. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	30.000	30.000
80	44121604-001	Sello redondo. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	30.000	30.000
81	44121604-001	Sello fechador. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	18.000	18.000
82	44121604-001	Sello fechador. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	18.000	18.000
83	44121604-001	Sello numerador. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	55.000	55.000
84	44121604-001	Sello numerador. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	70.000	70.000
85	44121604-001	Sello numerador. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	80.000	80.000
86	44121604-001	Sello numerador. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	95.000	95.000
87	44121604-001	Sello foliador. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	170.000	170.000
88	44121604-001	Bolígrafo. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	240.000	240.000
89	44121604-001	Cambio de goma. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	15.000	15.000
90	44121604-001	Cambio de goma. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	18.000	18.000
91	44121604-001	Cambio de goma. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	20.000	20.000
92	44121604-001	Cambio de goma. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	30.000	30.000
93	44121604-001	Almohadilla. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	17.000	17.000
94	44121604-001	Almohadilla. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	20.000	20.000
95	44121604-001	Almohadilla. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	30.000	30.000
96	44121604-001	Almohadilla. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	35.000	35.000
97	44121604-001	Tinta al agua. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	18.000	18.000
98	44121604-001	Tinta al aceite. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	30.000	30.000
99	44121604-001	Almohadillas. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	8.000	8.000
100	44121604-001	Almohadillas. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	25.000	25.000

Gustavo A. Rodríguez B.
RUC: 751.379-8

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA
ASUNCION

101	44121604-001	Cambio de goma. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	10.000	10.000
102	44121604-001	Cambio de minas. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	1	20.000	20.000

Monto mínimo: 35.000.000.-
Monto máximo: 70.000.000.-

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **G. 35.000.000.- (guaraníes treinta y cinco millones),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el monto máximo es de **G. 70.000.000.- (guaraníes setenta millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los Bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su firma por el término de **12 (doce) meses**.-----

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES y/o SERVICIOS.

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados a continuación:

PLAN DE ENTREGA. (BIENES)

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida de los bienes	Lugar donde los bienes serán entregados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los bienes
1	Servicio de Confección de Sellos	Según Especificaciones Técnicas	Según Especificaciones Técnicas	Todos los bienes serán entregados en la Oficina de la Sección de Suministros Generales - División de Suministros, dependiente de la Gerencia Departamental de Administración, en la Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento.	Una vez suscripto el contrato, dentro de 2 (dos) días hábiles, a partir de la recepción del (los) pedido(s) (orden de servicio), en coordinación con la División Suministros-Sección Suministros Generales del Banco Nacional de Fomento; en el horario de 08:00 a 15:00 horas, los días hábiles.

Gustavo A. Rodríguez B.
RUC: 751.379-8

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **GERENCIA DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACIÓN**.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El **PROVEEDOR** deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la **CONTRATANTE** la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.----------

La **CONVOCANTE**, se abstendrá de celebrar o mantener contratos con firmas contrapartes, sus beneficiarios finales y/o representantes legales; que figuren en listas de la OFAC, ONU u otras listas restrictivas adquiridas por la **CONTRATANTE**.----------

Gustavo A. Rodríguez B.
RUC: 751.379-8

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

16. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

LAS PARTES, declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes", su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley N° 4024/2010, "Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo", la Ley N° 4.503/2011 de la inmovilización de fondos activos financieros; como así mismo las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.----------

17. OBLIGACION DE PROVEER INFORMACIÓN.

LAS PARTES, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindarán la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 17.- del mes de diciembre.- del año 2020.----------

Econ. Manuel Ochipintti Dalla Fontana
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

Lic. Carlos M. Florentín B.
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Gustavo Adolfo Rodríguez Benítez
PROPIETARIO
NEW SHOP

Gustavo A. Rodríguez B.
RUC: 751.379-8